

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia Cooperación Municipal

**2025/15809 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de ayudas del Plan de Apoyo Económico a las Mancomunidades para el año 2025.**

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por Decreto 16034 de 18 de diciembre de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Vista la convocatoria del Plan de apoyo económico a las Mancomunidades (PMAN) para el año 2025, aprobada por Decreto de Presidencia 13811 de 10/11/2025 (BOP 221 de 18/11/2025), referencia BDNS 868072, así como la autorización del gasto por importe de 500.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 201.94300.46300,

Vistas las solicitudes formuladas en plazo por las entidades beneficiarias que se indican en el Anexo, y que han presentado la documentación exigida de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de las que regulan convocatoria,

Comprobado que dichas entidades han presentado declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto por la base sexta de las que regulan la convocatoria, al amparo de lo previsto por el artículo 24.6 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones,

Dicha documentación se encuentra disponible en la aplicación Gestor de Expedientes, a efectos de su comprobación, en su caso, por el órgano fiscalizador.

Consta en el expediente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 7.2 de la Ordenanza General de Subvenciones, certificado emitido por la Viceintervención general de la Diputación de fecha 9 de diciembre de 2025, en el que se pone de manifiesto que las Mancomunidades objeto de la concesión de las ayudas propuestas han cumplido con las obligaciones frente a la Diputación a efectos de concesión y pago de subvenciones,

Vista la propuesta de asignaciones definitivas, de acuerdo con lo dispuesto por la base séptima de la convocatoria, y que contiene la relación de solicitudes presentadas y el importe individualizado cuya concesión se propone, y que se aporta como anexo I al presente acuerdo,

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 19/12/2025, de delegación en la Vicepresidenta primera, diputada delegada de Cooperación

Municipal, de la concesión de las ayudas del PMAN 2025 previo informe de fiscalización de Intervención,

Visto el informe de fiscalización previa favorable emitido por Intervención en fecha 15/12/2025,

En virtud de lo expuesto,

Se Acuerda

Primero. Aprobar la concesión de las ayudas del Plan de apoyo de las Mancomunidades (PMAN) para el año 2025, por un importe total de 489.472,73 euros, así como la disposición del gasto, de acuerdo con el anexo I que se incorpora al expediente, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 201.94300.46300.

Segundo. Comunicar la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo previsto por los artículos 44 y 46.6 de la Ley 29/98 de 13 de julio, se podrá formular, potestativamente, requerimiento para su anulación o revocación, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde la publicación citada, o desde la desestimación del requerimiento de anulación de acto."

#### ANEXO I

MANCOMUNITATS	TOTAL MANCOMUNITAS
Mancomunitat intermunicipal Albalat de la Ribera – Polinyà de Xúquer	8.707,00
Mancomunitat intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent per a l'abastiment d'aigües potables i altres serveis	6.600,15
Mancomunitat del Alto Turia	8.896,63
Mancomunitat intermunicipal Barrio del Cristo Aldaia – Quart de Poblet	9.023,75
Mancomunitat de Camp de Túria	35.494,57
Mancomunitat del Carraixet	11.400,18
Mancomunitat del Marquesat	6.446,75
Mancomunitat El Tejo	7.280,60
Mancomunitat Hoya de Buñol – Chiva	16.753,52
Mancomunitat de l'interior Tierra del Vino	13.606,88
Mancomunitat l'Horta Nord	21.351,15
Mancomunitat intermunicipal de l'Horta Sud	69.164,64
Mancomunitat de la Baronia	12.479,17
Mancomunitat de la Canal de Navarrés	11.394,96
Mancomunitat la Costera – Canal	24.526,95
Mancomunitat de municipis de la Safor	45.273,46
Mancomunitat la Serranía	15.153,98
Mancomunitat de municipis de la Vall d'Albaida	34.748,33
Mancomunitat de la Valldigna	6.388,04



Mancomunitat per a serveis de benestar social de l'Énova, Manuel, Rafelguaraf, Sant Joanet i Senyera (La Comuna)	7.867,26
Mancomunitat de les Valls	9.490,82
Mancomunitat de la Ribera Alta	46.764,16
Mancomunitat de la Ribera Baixa	17.154,30
Mancomunitat de municipis Rincón de Ademuz	10.081,56
Mancomunitat Vall dels Alcalans	6.897,25
Mancomunitat comarcal de municipis del Valle de Ayora – Cofrentes	No solicitado
Mancomunitat de municipis Ombria de la Serra Requena	6.332,05
Mancomunitat de Serveis Socials AMABS	7.505,78
Mancomunitat de Serveis Socials la Font de la Figuera, Montesa i Fontanars dels Alforins	6.265,29
Mancomunitat de Serveis Socials Porta de la Vall	6.423,55
	489.472,73

València, 19 de diciembre de 2025.—La secretaría general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

